



DECRETO ALCALDICIO N° 21081

APRUEBA CONTRATO QUE INDICA.

REQUINOA, 23 JUL 2019

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO

El Decreto Alcaldicio N° 2063 de fecha 15/07/2019 que adjudica Licitación N° 3656-113-LE19, Línea 1, "Contratación de Servicios de 2 psicólogos, cargo terapuestas familiares Programa Piloto Oficina de la Niñez", comuna de Requinoa de la Dirección de Desarrollo Comunitario a la Srta. Karina Elizabeth González Venegas.

El memo N° 1236 de fecha 22.07.2019 de la Dideco mediante el cual remite contrato de fecha 22.07/2019, suscrito entre la I. Municipalidad de Requinoa y la Srta. Karina Elizabeth González Venegas, [REDACTED] en los términos que se indica, por un monto de \$1.300.000 impuesto incluido desde el 22 de julio al 31 de Diciembre de 2019. Se pagará en el mes de Julio proporcional a los días trabajados.

El Decreto Alcaldicio 1175 de fecha 17.04.2019, que aprueba Convenio de transferencia de recursos entre la Subsecretaria de la Niñez y la Ilustre Municipalidad de Requinoa.

El Decreto Alcaldicio 3446 de fecha 30.11.2018, que aprueba Presupuesto Municipal año 2019.

VISTOS

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades. Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior, de 2.006.

La Ley N° 19.886 sobre contratos administrativos de suministros y prestaciones de servicio, artículo N° 8 sobre compras por urgencia manifiesta y el artículo N° 10 del Reglamento de dicha Ley.

El Decreto Alcaldicio N° 1871 de fecha 21.12.2007, que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

Lo dispuesto en la Ley N° 19.880, sobre procedimientos administrativos.

DECRETO

APRUEBASE contrato de prestación de servicios de fecha 22/07/2019, suscrito entre la I. Municipalidad de Requinoa y la Srta. Karina Elizabeth González Venegas, C.I [REDACTED] en los términos que se indica, por un monto de \$1.300.000 impuesto incluido desde el 22 de julio al 31 de Diciembre de 2019. Se pagará en el mes de Julio proporcional a los días trabajados.

AUTORIZASE emisión de Orden de Compra en el Portal Mercado Público.

IMPUTESE Impútese el gasto a la cuenta 114.05.15.221 "Programa Piloto Oficina de la Niñez", Fondos Mideplan.

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



MARTA A. VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIA MUNICIPAL



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV / MAVS / IEG / LGE / DPA/ Ige

DISTRIBUCIÓN:
Secretaría Municipal (2)
Mercado Público (1)
Dideco (1)
OLN (1)